

**BAONZA GARCÍA JESÚS  
398508Y, SLNE**

*Declaración de insolvencia provisional*

D. Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en ejecución n.º 154/08 seguida en este Juzgado se ha dictado auto. En cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Baonza García Jesús 398508Y, SLNE, en las presentes actuaciones por la cantidad de 4.066,90 euros de principal.

Salamanca, 20 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—69.134.

**BEM DEL MEDITERRÁNEO, S. L.**

*(En liquidación)*

*Anuncio de reactivación*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que, en fecha 30 de septiembre de 2008, la Junta General Universal de Bem del Mediterráneo, Sociedad Limitada, en liquidación, ha decidido reactivar la sociedad.

A los efectos de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el citado artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se reactiva a la oposición a la misma durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último de los anuncios, en los términos previstos en la Ley.

Alicante, 1 de diciembre de 2008.—El Administrador Único, Vicente Pastor Boronat, con la conformidad del Liquidador cesante Deloitte Abogados, Sociedad Limitada.—70.416. 1.ª 5-12-2008

**BLASI-BED**

**SALVADOR BLASI DOMENECH**

**SALVADOR BLASI BARCELÓ**

**JORDI BLASI DOMENECH**

*Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers, con el n.º 30/08, instruido a instancia de don Azddin Afkir contra Blasi-Bed, Salvador Blasi Domenech, Salvador Blasi Barceló y Jordi Blasi Domenech, se ha dictado Auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, por el importe de 39.556,28 euros.

Granollers, 26 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.938.

**BLUE WATER SHIPPING  
VALENCIA, S. L.**

*Convocatoria de junta ordinaria y extraordinaria*

Los administradores solidarios, convocan a sus socios a la junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en plaza Juan Antonio Benlliure, 9, bajo, de Valencia (46011), el 29 de diciembre de 2008, a las 11 horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria) correspondientes a los ejercicios 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes a los mismos ejercicios.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración durante los ejercicios 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Cuarto.—Reelección, en su caso, de los administradores solidarios.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Cualquier accionista podrá examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta o pedir que le sean enviados de forma inmediata y gratuita.

Valencia, 21 de noviembre de 2008.—Los administradores solidarios, Don Amadeo Outeiro Barber y Don Juan Antonio Rubio González.—69.105.

**BRINNER, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Reducción de capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de Brinner, Sociedad Anónima, celebrada el día 16 de octubre de 2008, acordó reducir el capital social en la cifra de 4.056,83 euros, mediante la amortización de 111 acciones propias, quedando, por tanto, el capital social de la entidad cifrado en la cantidad de 86.094,98 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición que les reconoce el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo.

Bollulos de la Mitación, 11 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo, Juan Luis O'Farrell Conejo.—68.707.

**BUILDING JB, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**JOCRILU, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios celebradas por estas sociedades el día 20 de noviembre de 2008, acordaron por unanimidad, aprobar el proyecto de fusión y la fusión por absorción de «Jocrilu, Sociedad Limitada» por «Building JB, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación de esta última, procediéndose como consecuencia del acuerdo a la ampliación de capital de la empresa absorbente, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, los Balances de fusión, y toda la información justificativa de la operación, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del proyecto de fusión.

Palamós, 20 de noviembre de 2008.—Administrador solidario de Building JB, Sociedad Limitada, Joaquim Badía Grau y Administradora solidaria de Jocrilu, Sociedad Limitada, Teresa Camós Provensal.—69.573.

2.ª 5-12-2008

**BUTIA OBRA CIVIL,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración insolvencia*

D.ª María Pilar Zapata Camacho, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Zaragoza.

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución n.º 145/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Valentín Stanca, contra «Butia Obra Civil, S.L.», se ha dictado Auto de fecha 19-11-08 por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 3.114,37 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del registro Mercantil.

En Zaragoza, 19 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Doña María Pilar Zapata Camacho.—68.856.

**CAMPS SAFETY,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Granollers con el número 85/07, instruido a instancia de doña Rachida Kriouar, contra la empresa Camps Safety, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 6.544,95 euros.

Granollers, 26 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.914.

**CANALES Y BAJANTES,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Granollers con el número 119/07, instruido a instancia de don Rafael Fernando Rodríguez Hidalgo, contra la empresa Canales y Bajantes, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 6.550,57 euros.

Granollers, 26 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.965.

**CANALIZACIONES MORAVERA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 297 2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Gyau Ofori y otros contra Canalizaciones Moravera, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a Canalizaciones Moravera, Sociedad Limitada en situación de insolvencia parcial por importe de 123.984,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.